



Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP-08/2019/2747

Bitácora:

08/DK-0817/06/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

04 de Julio de 2019

IMPREGNADORA DE MADERA, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Junio de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado IMPREGNADORA DE MADERA S.A. DE C.V. con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2004/010 de fecha 06 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T08017IMA001** ubicado en CAMPO NO. 22, MENONITA MANITOBA, C.P. Cuauhtémoc Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 48.174 Metros cúbicos	5	2153	2157	21767832	21767836
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 27 Metros cúbicos	3	2158	2160	21767837	21767839
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 37.8 Metros cúbicos	6	2161	2166	21767840	21767845
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 137.038 Metros cúbicos rollo	15	2167	2181	21767846	21767860
tutor, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 49.932 Metros cúbicos	6	2182	2187	21767861	21767866

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA GARDEN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,

